

195
Hene de manifiesto el R. P. de, previa
la firma de los doctos, a una el interesado a
quien corresponda

Sereno

Se nombra interino
a Juan Gomez.

En una Ayuntamiento y en virtud de lo
acordado en Cavildo de veinte y uno del
parado a la ^{instancia} de Juan Gomez, se

vio el informe siguiente. = Este interino.

Es fue separado del banco de S. Roque

sin que pudiese volver a el p. acuerdo de

O. C. de 29. de Julio de 1827. = Virtud de

quejas de los vecinos y por los repetidos echos

por que fue castigado por la R. Justicia,

deso su plaza por no querer servir en el

banco de la serrata a efecto de su general

abandono y solicitando ahora entrar de in-

terino por la miseria que le oprime, no

encuentro inconveniente en que sea admi-

tido en tan poco de que se coloque en la

primera vacante con tal que no sea en el

banco que esta excluido atendiendo a su

servicio y que se oprime en su genio; es

un buen sereno, sin embargo O. C. con

su acostumbrado tino y concium. acordada

